



"AÑO DE LA INTEGRACION NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0145-2012 - A - MPN

Nasca, 02 MAYO 2012

VISTO:

El Expediente Administrativo N°2840-2012, presentado por OLGHER ANDRES PALOMINO TAMBRA, del terreno urbano ubicado en el pasaje Pepe, Sector San Carlos, Distrito y Provincia de Nasca, Departamento de Ica, propiedad de PELAGIO ORTIZ CANTORAL, MAXIMILIANA CAJAMARCA MEDINA, EDILBERTO PALOMINO CANTORAL y FLORINDA TAMBRA DE PALOMINO en su condición de propietarios solicitan RESOLUCIÓN DE INDEPENDIZACION, de un lote de Terreno Urbano.

CONSIDERANDO:

Que, existe el informe favorable de la División de Desarrollo Urbano-Rural y Catastro de la Municipalidad Provincial de Nasca;

Que, de acuerdo a los documentos adjuntados por el peticionario se ha acreditado el Derecho de Propiedad alegado según puede verse del Testimonio de Escritura Pública de Compra-Venta, del bien inmueble materia de la INDEPENDIZACION, otorgado por Josefina Bocanegra Mejía, ante Eduardo Laos Mora, Abogado Notario de Ica, su fecha Nasca 22 de Abril de 1970.

Que, de acuerdo al Plano de Ubicación Perimétrico de Independización acompañado y comprobación respectiva verificada por la División de Desarrollo Urbano Rural y Catastro, se tiene debidamente establecido que el Lote de terreno Urbano ubicado en el Pasaje Pepe, Sector San Carlos, Distrito y Provincia de Nasca, Departamento de Ica, el mismo que se encuentra encerrado en un área de 200.00 m²., y se está Independizando de un **ÁREA MATRIZ** de mayor extensión de 14,765.75 m², Inscrito en la PARTIDA N° 02002104, de la Oficina de los Registros Públicos de Nasca.

Que, de acuerdo al Plano de Ubicación, Perimétrico y Memoria Descriptiva, copia de la Declaración Jurada de Autoavalúo, copia del Comprobante de Pago del Impuesto Predial año 2012 y copia de la Escritura Pública de compra-venta, documentos debidamente legalizados que se ha aparejado por lo que se ha cumplido con el Reglamento Nacional de Construcción;

A mérito de estas consideraciones y con las facultades que concede la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con la Opinión favorable de la Asesoría Legal y de acuerdo al Reglamento Nacional de Construcción;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. -

Declarar fundada la solicitud presentado por OLGHER ANDRES PALOMINO TAMBRA, por ende se declara la INDEPENDIZACION DE LOTE del predio Urbano ubicado en el Pasaje Pepe, Sector San Carlos, Distrito y Provincia de Nasca,





RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0145 -2012 - A - MPN

departamento de Ica, el mismo que tiene una extensión de 200.00 m², con los linderos y medidas perimétricas siguientes:

- POR EL NORTE: Colinda con la propiedad de Josefina Bocanegra Mejía, con una línea recta de 25.00 ml.
- POR EL SUR: Colinda con la propiedad de Josefina Bocanegra Mejía, con una línea recta de 25.00 ml.
- POR EL ESTE: Colinda con el jirón La Mar (antes), hoy pasaje Pepe, con una línea recta de 8.00 ml.
- POR EL OESTE: Colinda con la propiedad de Bertha Segovia de Gutiérrez, con una línea recta de 8.00 ml.

Area: El área del lote a Independizar es de 200.00 metros cuadrados.

Artículo Segundo. -

Predio que se Independiza de un **ÁREA MATRIZ** de 14,765.75 m², quedando un **ÁREA REMANENTE** de 14,565.75 m².

Este bien en su mayor extensión se encuentra inscrito en la **PARTIDA N° 02002104**, del Registro de la Propiedad Inmueble de los Registros Públicos de Nasca.

Artículo Tercero. -

Se deja constancia que ante la imposibilidad de determinar las **MEDIDAS** y **LINDEROS** del **AREA REMANENTE**, nos acogemos a la **VI DISPOSICION COMPLEMENTARIA** y **FINAL** del Reglamento de Inscripción de Predios.

Se dispone de **OFICIO** declarar al inmueble materia de la presente Independización como un Predio Habilitado Urbanísticamente.

ORDENÁNDOSE en consecuencia, se inscriba la presente **RESOLUCIÓN DE INDEPENDIZACION DE LOTE Y DE OFICIO**, en el Registro de la Propiedad Inmueble de los Registros Públicos de Nasca.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA

Prof. Eusebio Alfonso Cordero Velasco
ALCALDE